

Durante el primer semestre de 2012, la Junta de Gobierno del Organismo Operador Interapas efectuó seis Sesiones Ordinarias -de la Centésima Sexta a la Centésima Onceava Sesión ordinaria, resultado de ello se aprobaron 11 acuerdos por unanimidad, que comprenden del 412 al 423, los cuales se describen a continuación:

ACUERDO No. 412

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Operativo Anual 2012, estableciendo el estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal y Estatal, con la encomienda de ajustarse al presupuesto y disponibilidad de recursos, así como a la racionalidad, austeridad, disciplina financiera, legalidad y transparencia.

ACUERDO No. 413

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno para que Interapas, conforme lo establecido en el decreto 594 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 14 de septiembre del 2006, decreto en su artículo 14 que las cuotas y tarifas se actualizaran de manera automática cada que el índice nacional de precios al productor crezca en al menos, cinco por ciento anual y toda vez que el índice nacional de precios al productor durante el año 2011 se incremento en un 13%, integrando los componentes de la misma fórmula tales como sueldos y salarios de acuerdo a los salarios mínimos autorizados por el Consejo de Representantes de la Comisión de Salarios Mínimos que no da un incremento para el año 2011 del 4.09%, energía eléctrica conforme a los factores de incremento que aplica la CFE resulta un factor global promedio de 16.20%, que deberá aplicarse conforme a la formula referida para el ejercicio 2012.

ACUERDO No. 414

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que solicite al H. Congreso que revierta este acuerdo, así mismo para que se lleve a cabo los mecanismos legales aplicables para presentar los recursos necesarios, mientras tanto al estar obligados, cumplir con el programa de facturación y cobranza indicado.

ACUERDO No. 415

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, facultar al secretario de la junta de gobierno para que le solicite al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ratifique la propuesta del Contralor Interno de Interapas, conforme la aprobación de la Junta de Gobierno.

ACUERDO No. 416

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno para que el secretario solicite al Ejecutivo del Estado la modificación del Decreto de 594 que establece la metodología para el cálculo de cuotas y tarifas para los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales en el Estado de San Luis Potosí, particularmente adicionar un nuevo factor de inversión que permita reflejar los costos del Realito y morro en el mismo sentido como fue la iniciativa que presentamos en 2010, para que se incluya en la formula de actualización señalada en los artículos del 12 al 14.

ACUERDO No. 417

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de la Cuenta Pública 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 38 y 39 4º párrafo de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así mismo se autoriza y se instruye al Director General de Interapas, para que presente la Cuenta Publica 2011 aprobada, al H. Congreso del Estado, Auditoria Superior del Estado y a los Municipios.

ACUERDO No. 418

Se acuerda por La Junta de Gobierno la aprobación de lo siguiente:

Se ratifica la autorizaciones que esta junta de gobierno acordó en la sesiones sexagésima octava y nonagésima octava al Director General de INTERAPAS, para que este contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses de la contraprestación pactada en el contrato de prestación de servicios correspondiente, Así mismo, dado el resultado de la licitación, se autoriza al INTERAPAS el aumento del monto de la contraprestación al que ascenderá el pago por la prestación de los servicios derivados del Programa Mejora Integral de la Gestión, la cual equivale a \$42'133,251.00 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) a precios de febrero de 2012. A esta cantidad deberán adicionársele las cantidades que se requieran para el pago del Impuesto al Valor Agregado generado, así como para el pago de las comisiones del crédito y el IVA que le corresponda a éstas y demás accesorios financieros. Monto que será actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Se Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se constituya este como deudor solidario de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el INTERAPAS bajo el contrato de crédito en cuenta corriente que al efecto celebre bajo el Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS, hasta por el plazo de vigencia del crédito de referencia, equivalente al 85.94% (Ochenta y Cinco punto Noventa y Cuatro por ciento) del monto total del crédito citado, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Se

Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, se constituya este como deudor solidario de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el INTERAPAS bajo el contrato de crédito en cuenta corriente que al efecto celebre bajo el Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS, hasta por el plazo de vigencia del crédito de referencia, equivalente al 14.06% (Ochenta y Cinco punto Noventa y Cuatro por ciento) del monto total del crédito citado, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Se Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro modifique la autorización previa, para que el INTERAPAS contrate la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, por el monto de la contraprestación que ascenderá al pago por la prestación de los servicios derivados del Programa Mejora Integral de la Gestión, equivalente a \$42'133,251.00 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO No. 419

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Informe Anual 2011, para que se presente a los H. Cabildos, y a su vez darse vista al H. Congreso del Estado, así como su Publicación, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ACUERDO No. 420

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas cobre a las cuentas que se determinan como incobrables la tarifa de recuperación de 6.34 por metro cubico, en base al consumo y se aplique a los periodos de los adeudos y a los próximos consumos, una vez que se haya llevado a cabo el análisis de estas, así como el caso especial que se tienen en las cuentas AMANC (Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer y con la Institución del Hogar del Niño.

ACUERDO No. 421

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas utilice temporalmente recursos del fondo del fideicomiso hasta por un monto de 18.5 mdp, que se deberán de destinar al pago de de los trabajos de perforación de los cuatro pozos, en el tramo comprendido de la presa San José a la planta de filtros, dos pozos en Soledad de Graciano Sánchez y 19 rehabilitaciones y equipamiento de pozos en soledad y San Luis Potosí, así como los colectores del Rio Santiago, debiendo de reponer estos recursos una vez que la federación realice la devolución de lo correspondiente a PRODDER y PROSANEAR y el resto con la recaudación del Organismo durante el presente ejercicio.

ACUERDO No. 422

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que Interapas implemente el programa de de gestión de cobranza descrito anteriormente, por el tiempo que sea necesario en función de os informes que la Dirección General presente a esta Junta de Gobierno.

ACUERDO No. 423

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del convenio laboral de incrementos a salarios y prestaciones con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Luis Potosí, así como el pago del incremento al personal Sindicalizado y de confianza, en forma retroactivo a partir del 01 de enero, presupuestándose un excedente del 3.3% contra lo que se tenía presupuestado, autorizando la modificación presupuestal correspondiente, en los términos indicados en los párrafos anteriores

En la Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 13 de febrero del presente año, se llevo a cabo la Instalación del Presidente Municipal Interino C. Luis Miguel Ávalos Oyervides, como Presidente de la Junta de Gobierno, de acuerdo al Artículo 95 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como lo dispuesto en el Artículo 4 y 5 del reglamento Interno de Interapas, tomándole protesta el Ing. Francisco José Muñiz Pereyra, Secretario de la Junta de Gobierno de Interapas.

Consejo Consultivo.

Durante el primer semestre de 2012, el Consejo Consultivo del Organismo Operador Interapas llevó a cabo dos sesiones ordinarias de la Vigésima Cuarta a la Vigésima Quinta-, respectivamente.

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

ACUERDO No. 412/S106/001/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Operativo Anual 2012, estableciendo el estricto cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal y Estatal, con la encomienda de ajustarse al presupuesto y disponibilidad de recursos, así como a la racionalidad, austeridad, disciplina financiera, legalidad y transparencia. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 413/S106/01/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno para que Interapas, conforme lo establecido en el decreto 594 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, el día 14 de septiembre del 2006, decreto en su artículo 14 que las cuotas y tarifas se actualizaran de manera automática cada que el índice nacional de precios al productor crezca en al menos, cinco por ciento anual y toda vez que el índice nacional de precios al productor durante el año 2011 se incremento en un 13%, integrando los componentes de la misma fórmula tales como sueldos y salarios de acuerdo a los salarios mínimos autorizados por el Consejo de Representantes de la Comisión de Salarios Mínimos que no da un incremento para el año 2011 del 4.09%, energía eléctrica conforme a los factores de incremento que aplica la CFE resulta un factor global promedio de 16.20%, que deberá aplicarse conforme a la formula referida para el ejercicio 2012. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 414/S106/01/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que solicite al H. Congreso que revierta este acuerdo, así mismo para que se lleve a cabo los mecanismos legales aplicables para presentar los recursos necesarios, mientras tanto al estar obligados, cumplir con el programa de facturación y cobranza indicado. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 415/S106/01/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, facultar al secretario de la junta de gobierno para que le solicite al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, ratifique la propuesta del Contralor Interno de Interapas, conforme la aprobación de la Junta de Gobierno. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 416/S106/01/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno para que el secretario solicite al Ejecutivo del Estado la modificación del Decreto de 594 que establece la metodología para el cálculo de cuotas y tarifas para los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

aguas residuales en el Estado de San Luis Potosí, particularmente adicionar un nuevo factor de inversión que permita reflejar los costos del Realito y morro en el mismo sentido como fue la iniciativa que presentamos en 2010, para que se incluya en la formula de actualización señalada en los artículos del 12 al 14.

CUMPLIDO

ACUERDO No. 417/S108/03/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de la Cuenta Pública 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, 38 y 39 4º párrafo de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, así mismo se autoriza y se instruye al Director General de Interapas, para que presente la Cuenta Publica 2011 aprobada, al H. Congreso del Estado, Auditoria Superior del Estado y a los Municipios. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 418/S108/03/A2012

Se acuerda por La Junta de Gobierno la aprobación de lo siguiente:

Se ratifica la autorizaciones que esta junta de gobierno acordó en la sesiones sexagésima octava y nonagésima octava al Director General de INTERAPAS, para que este contrate un crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente por un monto equivalente a 3 meses de la contraprestación pactada en el contrato de prestación de servicios correspondiente,

Así mismo, dado el resultado de la licitación, se autoriza al INTERAPAS el aumento del monto de la contraprestación al que ascenderá el pago por la prestación de los servicios derivados del Programa Mejora Integral de la Gestión, la cual equivale a \$42´133,251.00 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.) a precios de febrero de 2012. A esta cantidad deberán adicionársele las cantidades que se requieran para el pago del Impuesto al Valor Agregado generado, así como para el pago de las comisiones del crédito y el IVA que le corresponda a éstas y demás accesorios financieros. Monto que será actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor

Se Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se constituya este como deudor solidario de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el INTERAPAS bajo el contrato de crédito en cuenta corriente que al efecto celebre bajo el Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS, hasta por el plazo de vigencia del crédito de referencia, equivalente al 85.94% (Ochenta y Cinco punto Noventa y Cuatro por ciento) del

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

monto total del crédito citado, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Se Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, se constituya este como deudor solidario de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el INTERAPAS bajo el contrato de crédito en cuenta corriente que al efecto celebre bajo el Programa de la Mejora Integral de Gestión del INTERAPAS, hasta por el plazo de vigencia del crédito de referencia, equivalente al 14.06% (Ochenta y Cinco punto Noventa y Cuatro por ciento) del monto total del crédito citado, actualizable conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Se Autoriza al Director General para que solicite al H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro modifique la autorización previa, para que el INTERAPAS contrate la línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable y contingente, por el monto de la contraprestación que ascenderá al pago por la prestación de los servicios derivados del Programa Mejora Integral de la Gestión, equivalente a \$42'133,251.00 (Cuarenta y Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.). **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 419/S108/03/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación del Informe Anual 2011, para que se presente a los H. Cabildos, y a su vez darse vista al H. Congreso del Estado, así como su Publicación, de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. **CUMPLIDO**

+

ACUERDO No. 420/S108/03/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas cobre a las cuentas que se determinan como incobrables la tarifa de recuperación de 6.34 por metro cubico, en base al consumo y se aplique a los periodos de los adeudos y a los próximos consumos, una vez que se haya llevado a cabo el análisis de estas, así como el caso especial que se tienen en las cuentas AMANC (Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer y con la Institución del Hogar del Niño. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 421/S108/03/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas utilice temporalmente recursos del fondo del

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

fideicomiso hasta por un monto de 18.5 mdp, que se deberán de destinar al pago de los trabajos de perforación de los cuatro pozos, en el tramo comprendido de la presa San José a la planta de filtros, dos pozos en Soledad de Graciano Sánchez y 19 rehabilitaciones y equipamiento de pozos en Soledad y San Luis Potosí, así como los colectores del Río Santiago, debiendo de reponer estos recursos una vez que la federación realice la devolución de lo correspondiente a PRODDER y PROSANEAR y el resto con la recaudación del Organismo durante el presente ejercicio. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 422/S110/04/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que Interapas implemente el programa de gestión de cobranza descrito anteriormente, por el tiempo que sea necesario en función de Los informes que la Dirección General presente a esta Junta de Gobierno. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 423/S111/05/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de incrementos a salarios y prestaciones para el personal sindicalizado y de confianza, así como el pago del incremento en forma retroactivo a partir del 01 de enero, estas obligaciones financieras laborales se ajustan al presupuesto anual autorizado, en los términos indicados en los párrafos anteriores. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 424/S112/08/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación de las reformas al Reglamento Interior, en los términos indicados en los párrafos anteriores. **SE REQUIERE ADECUAR A PETICION DEL CONTRALOR INTERNO**

ACUERDO No. 425/S112/08/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno autorizar al Director General para que lleve a cabo la modificación al Fideicomiso de Administración y Pago de "INTERAPAS" No. 10163-12-207 celebrado el día 28 de febrero de 2011, con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, para que se incluyan los procesos y cuentas del Sistema de Tratamiento El Morro y el Programa de Mejora Integral de la Gestión de INTERAPAS (MIG), para dar cumplimiento a las autorizaciones que tiene establecido el Organismo Operador para estos proyectos. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 426/S112/08/A2012

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que Interapas contrate asesor legal para atender el Recurso de Revisión en contra de la resolución dictada por el Juzgado Primero de Distrito promovido por la empresa Acciona Agua de México. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 427/S112/08/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas otorgue ocho pensiones definitivas a el siguiente personal sindicalizado.

NOMBRE	FECHA INGRESO	AREA DE ADSCRIPCION	FECHA OTORGAMIENTO PENSION	ANTIGÜEDAD RECONOCIDA (AÑOS)
JUANA MA. BÁRCENAS SALAS	1-mar-84	COMERCIALIZACION	1-ago-12	28
PAUBLO VÁZQUEZ ARROLLOS	7-mar-79	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.P.	1-ago-12	33
RAYMUNDO MARTÍNEZ	9-ago-79	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.P.	1-ago-12	33
MIGUEL ESPARZA ESPINOSA	23-feb-81	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.P.	1-ago-12	31
FIDEL TRISTÁN IBARRA	23-feb-81	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.P.	1-ago-12	31
FERNANDO PÉREZ PÉREZ	1-jul-82	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO S.L.P.	1-ago-12	30
MAXIMINO SALAZAR ZAPATA	1-ene-80	OPERACIÓN Y MANTTO. S.G.S.	1-ago-12	32

CUMPLIDO

ACUERDO No. 428/S112/08/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Director General de Interapas, con fundamento en el artículo 100 Fracciones I, XIII y XXIV de la Ley de Aguas para el Estado, así como lo previsto en el artículo 28 Fracciones XXXII y XXXIV del Reglamento Interno de Interapas, Otorgue el carácter de Personal de Base a los siguientes Prestadores de Servicios.

MORENO SOTIL RAUL RAMIREZ	SUBDIRECTOR DE MANTTO. Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
GAYTAN VILLALON DAVID	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS A USUARIOS
CASTRO PICAZZO ARCADIO MANUEL	SUBDIRECTOR CONSTRUCCION Y SUPERVISION
OLGA LIDIA SANCHEZ ESPINOSA	SUBDELEGADA DE COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION DE S.G.S.
FUENTES CABRERA JORGE MANUEL	SUBDIRECTOR DE COBRANZA
MENDOZA PEREZ JOSE LUIS	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA.
MALDONADO ESCAREÑO GISELA	JEFE DE EGRESOS
ROSAS ORTA J. SOCORRO	JEFE DE LICITACIONES
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	JEFE DE TURNO PLANTA POTABILIZADORA
LOPEZ TAPIA LUCIO ALFREDO	JEFE DE DISTRIBUCION ZONA B
LOERA GARCIA JOSE ALBERTO	COORDINADOR JURIDICO
RUEDA DURON ALEJANDRO	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE ENTUBACION
SANCHEZ MEDINA DIEGO	JEFE DE DISTRIBUCION ZONA C

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

FALTA ENTREGAR DOCUMENTOS A EMPLEADOS

ACUERDO No. 429/S112/08/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el INTERAPAS en lugar de suministrar materiales para la construcción de colectores sanitarios por la cantidad de \$ 1'976,640.00 I.V.A. incluido, para el fraccionamiento "Puerta Real", aplique esa cantidad en efectivo, para pago del Contrato de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se construye en ese desarrollo habitacional y con ello dar cumplimiento a dicho compromiso. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 430/S113/09/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Organismo utilice temporalmente 9 mdp de los recursos del fondo de reserva para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales El Morro, que se destinaran para el pago de obras del APAZU y PRODDER. Estos recursos serán recuperados de las devoluciones del PRODDER (CONAGUA) y del IVA (SAT), durante el presente ejercicio. Esto independientemente de los acuerdos anteriores. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 431/S113/09/A2012

La Junta de Gobierno de INTERAPAS, autoriza al Director General para que lleve a cabo la contratación de la Línea de Crédito Contingente y Revolvente por un monto de \$42'133,251.00 a precios del mes de febrero de 2012, con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple; a contratar en conjunto con la Empresa Mejora Integral de San Luis, S.A. de C.V. el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago del MIG, con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple; a firmar la modificación al Fideicomiso de Administración y Pago de "INTERAPAS" No. 10163-12-207, con Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, para el Programa MIG y celebrar el Convenio de Apoyo Financiero con el Fondo Nacional de Infraestructura, para dar cumplimiento a las autorizaciones que tiene establecido el Organismo Operador en los Decretos 563, 184 y Modificatorio de fecha 6 de Septiembre de 2012, para este programa. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 432/S113/09/A2012

La Junta de Gobierno de INTERAPAS, autoriza al Director General para que lleve a cabo la contratación de la Línea de Crédito Contingente y Revolvente con Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, por un monto de \$ 10'219,144.00 a precios de marzo del año 2011; a contratar en conjunto con la Comisión Estatal del Agua y la Empresa EcoAqua de San

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

Luis Potosí, S.A. de C.V. el Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago del MIG, con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple y firmar la modificación al Fideicomiso de Administración y Pago de "INTERAPAS" No. 10163-12-207, con Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple, para la Planta de Tratamiento de aguas Residuales "El Morro", para dar cumplimiento a las autorizaciones que tiene establecido el Organismo Operador para este proyecto en los Decretos 563, 184 y 961. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 433/S113/09/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que el Interapas otorgue dos pensiones favor de las Sras. MA. GUADALUPE ESCALANTE CHAVARRIA y FELICITAS MARTÍNEZ SALAZAR. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 434/S113/09/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que Interapas con fundamento en el Periódico Oficial del Estado de Fecha 24 de Julio de 2010, en el acuerdo decimo cuarto, se considere dentro del padrón de usuarios con incapacidad de pago y aplicar la tarifa de recuperación media de equilibrio en los bimestres con rezago y subsecuentes, el domicilio de de la Casa de la Caridad, Hogar del Migrante, con domicilio en Juan Álvarez 210, Barrio de Tlaxcala, aplicando la siguiente modificación a la facturación:

Adeudo actual

\$28,138.00

Menos modificación a la facturación por la aplicación de la Tarifa preferencial

\$12,426.00

Saldo total a pagar

\$15,711.00

CUMPLIDO

ACUERDO No. 435/S114/09/A2012

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

Se acuerda por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para que se ejerzan los recursos con presupuesto del ejercicio 2012 y de ser necesario del presupuesto 2013, para cubrir el monto del contrato INTERAPAS-DPC-01-2012-A, denominado Construcción del Edificio de Administración de Interapas, hasta por un monto de 23.8 mdp.

EN PROCESO

SESION 115/10/A2012

El Ing. Jaime Cantú Sánchez Presidente del Consejo Consultivo e Integrante de la Junta de Gobierno, hace constar la instalación de los nuevos integrantes de la Junta de Gobierno de Interapas. **CUMPLIDO**

ACUERDO No. 436/S10EX/11/A2012

Se acuerda por unanimidad de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno, la aprobación de los Proyectos del Cierre Presupuestal 2012, así como el Presupuestos de Ingresos y Egresos, así como el Programa de Labores y Tabuladores Salariales para el Ejercicio 2013, con fundamento en los Artículo 96 Fracción IX, 100 Fracción XVI, de la Ley de Aguas para el Estado. **EN PROCESO**

ACUERDO No. 437/S10EX/11/A2012

Se aprueba por mayoría de los integrantes presentes de la Junta de Gobierno con 8 votos a favor y 2 votos en contra de los C. Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, Ricardo Gallardo Cardona y C. Regidor del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, José Luis Fernández Martínez, conforme lo dispone el Capítulo IV, Artículo 96, fracción III, 164 al 181 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, la propuesta de cuotas y tarifas con el sustento legal de la citada ley de conformidad con los artículos 164 al 181, 96 fracción III, autorizándose lo siguiente:

1.- Toda vez que las condiciones financieras actuales del Organismo Operador Interapas conforme al presupuesto de ingresos y egresos del año 2013, resulta en equilibrio, **no se solicita** al H. Congreso del Estado aumento de cuotas y tarifas vigentes al 30 de septiembre del 2012, para las necesidades ordinarias del próximo ejercicio 2013 que tiene el Organismo Operador Interapas.

2.- Derivado de los compromisos formalizados desde el año 2009, en consecuencia, a partir del año 2013 inician las obligaciones financieras del nuevo sistema de agua potable denominado acueducto el Realito y del nuevo sistema de

ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

CONSECUTIVO DE ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO DEL INTERAPAS

tratamiento de aguas residuales El Morro, como provisión de esas obligaciones financieras, se solicita al H. Congreso del Estado que se autorice una aportación a cobrarse vía los servicios de agua y tratamiento por separado, respecto de los conceptos que bimestralmente se facturan **para aportarlo al fondo en fideicomiso ya creado para utilizarse única y exclusivamente para cubrir las obligaciones del sistema de agua potable denominado acueducto el Realito y del nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales El Morro que de manera gradual durante los próximos dos años a partir del primero de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2014, mediante aplicaciones bimestrales se genere este fondo, a razón de las cuotas y tarifas bimestrales anexas a la presente acta en las cuales se señalan por uso y rango de consumo (anexo**

3.- Se autoriza por la Junta de Gobierno solicitar al H. Congreso del Estado publicar las mismas cuotas y tarifas para saneamiento y su reglamento para el control de descargas, publicadas en el decreto del jueves 16 de abril de 1998, en el Periódico Oficial del Estado, para que estas se apliquen en el ejercicio 2013.

Asimismo, se instruye al Secretario de la Junta de Gobierno y Director General del Organismo remita la presente autorización de propuesta de cuotas y tarifas al H. Congreso del Estado para su aprobación final en apego a lo establecido en la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí. **EN PROCESO**

PROTESTO LO NECESARIO

ING. FRANCISCO JOSE MUÑIZ PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE INTERAPAS